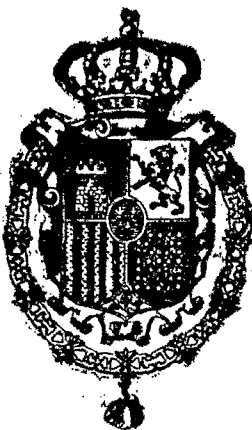


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Salvador Ortiz y Cabana** y termina con **D. Julio Millán y Otazu**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

*Relación que se cita*

##### Comandante

D. Salvador Ortiz y Cabana, excedente y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, á la 1.ª brigada de la 13.ª división (Oviedo).

##### Capitanes

D. Vicente Sánchez Verdugo, excedente en la 1.ª región, al Cuartel general del segundo Cuerpo de ejército.  
 • Julio Millán y Otazu, excedente en la 5.ª región, al Cuartel general del cuarto Cuerpo de ejército.

Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

#### SECCIÓN DE INFANTERÍA

##### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las instancias remitidas á este Ministerio por el General del primer Cuerpo de ejército, promovidas por los soldados del regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, **Justo Guerra Prieto** y **Heliodoro Jorge Labrada**, en súplica de dispensa de edad

para poder obtener el empleo de cabo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo que solicitan los interesados, en armonía con lo dispuesto en la real orden de 4 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 275). Es al propio tiempo la voluntad de S. M., se haga extensiva esta gracia á todos los que se encuentren ó puedan encontrarse comprendidos en dicha soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor...

##### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al segundo teniente del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, **D. Ulpiano Iglesias Sarriá**, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

##### CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia remitida por V. E. á este Ministerio con su escrito de 8 de mayo último, promovida por el cabo de la Zona de reclutamiento y reserva de Gijón núm. 49, **Antonio Monforte de Dios**, en súplica de rescisión del compromiso, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la petición del interesado, por cuanto según el art. 209 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento, ha de permanecer en filas hasta cumplir su compromiso, pasando después á la situación que le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905:

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

##### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el

capitán de Infantería, perteneciente al batallón de segunda reserva de Valencia núm. 41, **D. Esteban Latorre Escobar**, en solicitud de seis meses de licencia para evacuar asuntos propios en Puerto Príncipe (Cuba), New York (Estados Unidos) y Londres (Inglaterra), al Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio último (C. L. número 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Caudete (Albacete), al comandante de Infantería (E. R.), con destino en la Zona de reclutamiento y reserva de Albacete núm. 24, **D. José Requena Bafión**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 21 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de primera del regimiento Infantería de Andalucía núm. 52, **Evaristo Piñeiro Vals**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Santoña (Santander); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maestro armero de primera del regimiento Infantería de Otumba núm. 49, **D. José Beves Cimadevilla**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Valencia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

### DIVISION DE CABALLERÍA

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Caballería, excedente en

la cuarta región, **D. Maximiliano Soler Losada** y el capitán de la misma arma del 11.º Depósito de reserva **D. Tomás Gutiérrez Alonso**, pasen destinados, respectivamente, á los regimientos Cazadores de Arlabán y Lanceros de España.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del cuarto y sexto Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería (E. R.), afecto al 11.º Depósito de reserva, **D. Severo Bañuelos Diaz**, pase destinado para el percibo de sus haberes al primer Depósito de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

#### Relación que se cita

Enrique Calero Conque, del escuadrón Cazadores de Menorca, al regimiento Cazadores de Talavera.

Virgilio Villalba Marchante, del escuadrón Cazadores de Menorca, al regimiento Cazadores de Castillejos.

Manuel Martínez Pineda, del regimiento Cazadores de Talavera, al escuadrón Cazadores de Menorca.

Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, **D. Rafael Pacheco Espejo**, pase destinado á continuar sus servicios al escuadrón Cazadores de Menorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

### DEPÓSITOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia remitida por V. E. á este Ministerio con escrito de 14 de agosto último, promovida por el sargento del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, **Florencio Carrasco Berzosa**, en súplica de canjear las 2.500 pesetas que constituyó en depósito, para contraer matrimonio, en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Burgos, por otro depósito de igual valor en fincas hipotecadas, el Rey (q. D. g.) se

ha servido resolver se manifieste á V. E. que dependiendo los sargentos que deseen contraer matrimonio de la autoridad militar correspondiente, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 31 del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), modificado por el de 19 de diciembre de 1894 (C. L. núm. 344), á dicha autoridad compete, de acuerdo con la Delegación de Hacienda, ordenar el cambio de valores de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Caballería en situación de excedente en esta región, **D. Victor Espada Guntin**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Málaga; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCION DE ARTILLERIA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capitanes de Artillería **D. Juan de Antonio y Martín**, del Depósito de armamento de Segovia, y **D. Manuel Pardo y Bobé**, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, pasen á servir los destinos del regimiento de Sitio y Depósito de armamento de Segovia respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, **D. Fernando Patiño Iglesias**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Clementina Urioste Taibo**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército y Capitán general de Galicia.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de la Comandancia de Artillería de Menorca, **D. Gabriel Olivar y Febrer**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Mahón (Baleares); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el obrero ajustador carpintero del 8.º regimiento montado de Artillería, **Francisco Cebrián Civera**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Valencia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCION DE INGENIEROS

##### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maestro de obras militares, con destino en la comandancia de Ingenieros de Córdoba, **D. Rafael Poz García**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Córdoba; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en la clase á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

##### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 y 11 del mes próximo pasado, conferidas en los de enero, abril, junio y julio últimos, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Juan Sotés Zubianz** y concluye con **don Victor Enseñat Martínez**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuespos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento y real orden en que se han com-producidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
<b>MES DE ENERO</b>															
Parque regional de Burgos...	M.º taller 2.º	D. Juan Sotés Zubianz.....	16	Burgos.....	Santofía.....	Descarga de proyectiles.....	9	enero.	1905	31	enero.	1905	23		
<b>MES DE ABRIL</b>															
Com.ª Art.ª de S. Sebastián..	1.º teniente.	D. José Albo Abascal.....	10 y 11	Bilbao.....	Idem.....	Descarga de proyectiles, arrojar al mar y proponer destino de todo el material existente en la plaza de Santaña.....	1.º	abril..	1905	>	>	>	30	Continúa.	
Reg. Lanc. Borbón, 4.º Cab.ª	Médico 1.º..	> Amador Hernández Alonso.	10 y 11	Burgos.....	Palencia.....	Actuar ante la Comisión mixta de reclutamiento en la observación de útiles condicionales.....	3	idem.	1905	>	>	>	28	Continúa.	
<b>MES DE MAYO</b>															
Reg. Lanc. Borbón, 4.º Cab.ª	Médico 1.º..	D. Amador Hernández Alonso.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Actuar ante la Comisión mixta de reclutamiento en la observación de útiles condicionales.....	1.º	idem.	1905	>	>	>	31	Continúa.	
Com.ª Art.ª de S. Sebastián..	1.º teniente.	> José Albo Abascal.....	10 y 11	Bilbao.....	Santofía.....	Descarga de proyectiles, arrojar al mar y proponer destino de todo el material existente en la plaza de Santaña.....	1.º	idem.	1905	>	>	>	31	Continúa.	
<b>MES DE JUNIO</b>															
Reg. Lanc. Borbón, 4.º Cab.ª	Médico 1.º..	D. Amador Hernández Alonso.	10 y 11	Burgos.....	Palencia.....	Actuar ante la Comisión mixta de reclutamiento en la observación de útiles condicionales.....	1.º	idem.	1905	30	junio.	1905	30		
Idem.....	Veterin.º 1.º	> Juan Roselló Terraza.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Reconocer el ganado del regimiento Cazadores de Talavera.....	7	junio.	1905	15	idem.	1905	9		
Idem.....	1.º teniente.	> Ramón Cibrán Jinot.....	10 y 11	Idem.....	Barcelona.....	Asistir al concurso hípico de Barcelona en los días del 27 de mayo al 4 de junio.....	1.º	idem.	1905	9	idem.	1905	9		
Idem.....	Otro.....	> Moisés López del Amo.....	10 y 11	Madrid.....	Idem.....	Comandante militar interino de la plaza de Irún.....	1.º	idem.	1905	7	idem.	1905	7		
Regimiento Sicilia.....	Comandante.	> Adolfo Pahissa Canavés....	10 y 11	S. Sebastián.	Irún.....	Juez instructor.....	18	idem.	1905	>	>	>	13	Continúa.	
Com.ª G.ª C. de Palencia....	1.º teniente.	> Luis de Andrés Marín.....	10	Paredes de Nava.....	Magaz, Antigüedad, Palencia y Calabazanos...	Idem.....	4	idem.	1905	9	junio	1905	6		
>	>	El mismo.....	10			Idem.....	16	idem.	1905	20	idem.	1905	1905	5	
>	>	El mismo.....	10			Idem.....	22	idem.	1905	24	idem.	1905	1905	3	
Com.ª G.ª C. de Palencia...	Guardia 2.º	D. Manuel Cacharro Castrillo.	22			Idem.....	4	idem.	1905	9	idem.	1905	1905	6	
>	>	El mismo.....	22	Idem.....	16	idem.	1905	20	idem.	1905	1905	5			
>	>	El mismo.....	22	Idem.....	22	idem.	1905	24	idem.	1905	1905	3			
Com.ª Guardia Civil Palencia.	Capitán.....	D. Santiago Ruiz Mata.....	10	Herrera.....	Fuertes.....	Juez instructor.....	29	idem.	1905	>	>	>	2	Continúa.	
	Guardia 2.º..	Clemente Torres Rodríguez....	22	Palencia....	Idem.....	Secretario.....	29	idem.	1905	>	>	>	2	Idem.	
<b>MES DE JULIO</b>															
	T. Coronel..	D. Ramón Morera Galicia.....	10 y 11	Burgos.....	Varios de la provincia.....	Trabajos topográficos.....	1.º	julio..	1905	31	julio..	1905	31		
	Capitán.....	> Francisco Martín Llorente.	10 y 11				1.º	idem.	1905	31	idem.	1905	1905	31	
E. M. del Ejército.....	Otro.....	> Antonio Gudín García.....	10 y 11				1.º	idem.	1905	31	idem.	1905	1905	31	
	Otro.....	> Juan López Soler.....	10 y 11				22	idem.	1905	25	idem.	1905	1905	4	
	Otro.....	> Francisco Martín Moreno....	10 y 11				22	idem.	1905	25	idem.	1905	1905	4	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento ó real órden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conserida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Admón. Militar	Comisario 1. <sup>a</sup>	D. Ignacio Moreno Alonso	10 y 11	Burgos	Palencia	Presidir una subasta	3	julio.	1905	5	julio.	1905	3
	Otro	» Juliá Vera-Fajardo Dalmarzo	10 y 11	Vitoria	San Sebastián	Idem	20	idem.	1905	23	idem.	1905	4
	Oficial 1. <sup>o</sup>	» Ernesto Miracle Arrufat	10 y 11	Santander	Santofía	Interventor de otra idem	20	idem.	1905	22	idem.	1905	3
	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	23	idem.	1905	25	idem.	1905	3
	Oficial 2. <sup>o</sup>	D. Lamberto Martínez Díez	10 y 11	Bilbao	Orduña	Hacer entrega á la A. M. de un cuartel	12	idem.	1905	13	idem.	1905	2
Sanidad Militar	Otro	» Angel Colino García	24	Santofía	Santander	Cobrar libramientos	2	idem.	1905	4	idem.	1905	3
	Subinspector	» Marcelino González Rodríguez	10 y 11	Burgos	Bilbao	Reconocer á un soldado presunto inútil	23	idem.	1905	25	idem.	1905	3
	Médico 2. <sup>a</sup>	» Raimundo Sánchez Rojas	10 y 11	Idem	Vitoria	Fiscal asesor Consejo guerra	5	idem.	1905	7	idem.	1905	3
Jurídico Militar	T. Auditor 3. <sup>a</sup>	» Antonio Díaz Delgado	10 y 11	Idem	San Sebastián y Vitoria	Idem	18	idem.	1905	23	idem.	1905	6
Reserva Santander	1. <sup>er</sup> teniente	» Antonio Valín Ferreiro	24	Santander	Torrelavega	Conducir caudales	29	idem.	1905	31	idem.	1905	3
	Otro	» Miguel Burgués Ganuza	24	Santofía	Santander	Cobrar libramientos	2	idem.	1905	4	idem.	1905	3
Reg. Inf. <sup>a</sup> Andalucía	Soldado	Cipriano Terán Pérez	R. O. 7 agosto 1902 (L. n. 206)	Idem	Idem	Acompañando al oficial anterior	2	idem.	1905	4	idem.	1905	3
Reserva Bilbao	1. <sup>er</sup> teniente	D. Germán Gómez Delgado	24	Bilbao	Durango	Conducir caudales	3	idem.	1905	4	idem.	1905	2
Depósito armamento Bilbao	Comandante	» Vicente Eulate Moreda	10	Idem	Fuerte Serantes, Punta Lucero y San Ignacio	Revisar material de artillería	26	idem.	1905	28	idem.	1905	3
	1. <sup>er</sup> teniente	» José Albo Abascal	10 y 11	Idem	Santofía	Descarga de proyectiles	1. <sup>o</sup>	idem.	1905	31	idem.	1905	31
	M. <sup>o</sup> taller 2. <sup>a</sup>	» Florentino Alberti Onzalo	10 y 11	S. Sebastián	Fuerte de Gualupe	Montar 3 juegos de elementos para acelerar el tiro en C. H. E.	12	idem.	1905	16	idem.	1905	5
Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> San Sebastián	Comandante	» Juan Arzadun Zabala	10 y 11	Idem	Idem	Instalación de un telémetro	28	idem.	1905	30	idem.	1905	3
	Capitán	» Eustasio de Amilibia y Calvetón	10 y 11	Idem	Idem	Zaragoza	28	idem.	1905	28	idem.	1905	1
Com. <sup>a</sup> Guardia Civil Palencia	Otro	» Santiago Ruiz Mata	10	Herrera de	Fuentes de Nava	Juez instructor	1. <sup>o</sup>	idem.	1905	13	idem.	1905	13
	»	El mismo	10	Pisuerga	Idem	Idem	24	idem.	1905	24	idem.	1905	1
	Guardia 2. <sup>o</sup>	Clemente Torres Rodríguez	22	Palencia	Idem	Secretario del idem	1. <sup>o</sup>	idem.	1905	13	idem.	1905	13
Idem id. de Soria	1. <sup>er</sup> teniente	D. Ramón Ferrer Hilario	10	Arcos	Serón, Deza y Ciria	Desempeñar accidentalmente el mando de 3 puestos de la línea de Gómara	8	idem.	1905	10	idem.	1905	3
Idem	2. <sup>o</sup> idem	» Pedro Cerdá Ramis	10	Almazán	Gómara, Almenar y Noviercas	Idem de otros tres	22	idem.	1905	24	idem.	1905	3
Idem	1. <sup>er</sup> idem	» Ramón Ferrer Hilario	10	Arcos	Aldealpozo	Juez instructor de diligencias	27	idem.	1905	31	idem.	1905	5
Idem	Guardia 2. <sup>o</sup>	Pedro Aylagas Gil	22	Idem	Villar de Campos	Secretario de las mismas	27	idem.	1905	31	idem.	1905	5
Parque Art. <sup>a</sup> de Burgos	M. <sup>o</sup> taller 1. <sup>a</sup>	D. Juan Sotés Zubianz	10 y 16	Burgos	Santofía	Descarga de proyectiles	1. <sup>o</sup>	idem.	1905	31	idem.	1904	31
3. <sup>o</sup> montado Artillería	1. <sup>er</sup> teniente	» Víctor Enseñat Martínez	10 y 12	Idem	Mahón	Asistir al curso de la Escuela Central de Tiro	5	idem.	1905	31	idem.	1905	27

Madrid 21 de septiembre de 1905.

WEYLER

## RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el subintendente militar destinado en ese Cuerpo de ejército, **D. Liborio Vendrell y Eduard**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Eribe (Alava); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comisario de guerra de primera clase, con destino en el Gobierno militar de Menorca, **D. Angel Rivas y Mulet**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Palma de Mallorca; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palma de Mallorca, al conserje de segunda clase de Administración Militar, con destino en la Subintendencia militar de Menorca, **D. Bartolomé Salvá Carbonell**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al primer teniente de Carabineros **D. Manuel Melján Arijón**, con destino en la Comandancia de Lugo; sujetándose dicho abono, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á las prevenciones de la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (D. O. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á la efectividad de diez años en su empleo, á los capitanes de la Guardia Civil **D. Luis Rabadán Terrón** y **D. Eusebio Dacal Pérez**, con destino en las Comandancias de Córdoba y Sur, respectivamente; sujetándose dicho abono, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á las prevenciones de la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE SANIDAD MILITAR

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el médico segundo de Sanidad Militar **D. Gregorio Gonzalo y Martinez**, que presta sus servicios en el regimiento Intantería de San Marcial núm. 44, pase destinado al segundo batallón del de Andalucía núm. 52.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria Militar, con destino en la Academia de Infantería, **D. Diego López Molina**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 24 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

## DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del corriente mes, promovida por el escribiente temporero de la Comisión liquidadora de la Subintendencia militar de Puerto Rico, **D. Ricardo Monedero Martín**, en súplica de que se le compense el tiempo que le falta de servicio efectivo en el Ejército para poder optar á que le sea adjudicado en propiedad el destino que hoy desempeña; teniendo en cuenta que dicho destino está comprendido en la ley de 10 de julio de 1885, y que tanto el art. 1.º de ella, cuanto el 9.º del regla-

mento, para su ejecución, de 10 de octubre siguiente, prescriben que el tiempo de servicio que han de acreditar los sargentos, tanto de activo como licenciados, ha de ser efectivo para tener derecho á solicitar destino con sueldo superior á 1.000 pesetas; y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en 4 de marzo de 1892 respecto á si los escribientes de Oficinas Militares podrían completar el tiempo que les faltara para reunir las condiciones marcadas en la ley y reglamento citados, con el que en dicho cuerpo hubieren servido, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

### INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por la madre del corrigiendo en la penitenciaría militar de Mahón, Antonio Gamarra Ramírez, en súplica de indulto para éste del correctivo de dos años de recargo en el servicio que le fueron impuestos en 3 de junio de 1903, como autor de la falta grave de primera deserción simple, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 14 de julio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del mes actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Doña Aurora Díaz Ordóñez, residente en La Coruña, viuda del teniente coronel de Artillería D. Carlos Más Zaldúa, en súplica de que á sus hijos D. Carlos y D. Luis Más y Díaz Ordóñez se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar fallecido de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 8 de febrero de 1893 (C. L. núm. 33). Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el primero de los referidos huérfanos D. Carlos Más y Díaz Ordóñez, ingrese en la Academia de Artillería, por haber sido aprobado en la última convocatoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia Médico-Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumnos de la misma á los once aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. José Cancela y Leiro** y termina con **D. Aquilino Martínez y Vieta**; debiendo ocupar los ocho primeros las plazas con sueldo asignadas en presupuesto y conservar los tres restantes, por el orden en que aparecen relacionados, el derecho que les reconoce la real orden de 12 de junio último (D. O. núm. 129).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia Médico-Militar.

### Relación que se cita.

- D. José Cancela y Leiro.  
 > Julián Aguado y Colmenares.  
 > Luis Gabarola y Sitjar.  
 > Manuel Vegazo y Marcilla.  
 > César Sebastián y González.  
 > Víctor Manuel y Nogueras.  
 > Eduardo de Villegas y Domínguez.  
 > Benigno Soto y Armesto.  
 > José Aguilera y Sabater.  
 > Nemesio Díaz y Mena.  
 > Aquilino Martínez y Vieta.

Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Ricardo Pascual y Rodríguez** y termina con **D. Domingo Parada y Pérez**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Baleares.

### Relación que se cita

#### Comandantes

- D. Ricardo Pascual y Rodríguez, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Huesca, de segundo jefe.  
 > Sinforiano Blanco y Bermejo, del cuadro orgánico de reemplazo, en comisión en la Comandancia de Huesca, en igual situación á la de Guipúzcoa, sin dejar de pertenecer al expresado cuadro.  
 > Emilio de Vicente y Bermejo, ascendido, de la Comandancia de Navarra, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á la misma.

#### Capitanes

- D. José Rodríguez y Alvarez, del cuadro orgánico de reemplazo afecto á la Comandancia de Huesca, á activo á la de Orense.



- D. Eduardo Gómez y Rozas, del cuadro orgánico de reemplazo afecto á la Comandancia de Gerona, á activo á la de Navarra.
- » Julio García y Coll, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la de Murcia.
  - » Braulio Montero y Estévez, ascendido, de la Comandancia de Lugo, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á la misma.
  - » José Albertos y González, ascendido, de la Comandancia de Estepona, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á la misma.
  - » Pedro Armiño y Garmilla, de la Comandancia de Valencia, á la de Huesca.
  - » Ramón Aragonés y Compte, de la Comandancia de Huesca, á la de Valencia (voluntario).

#### Primeros tenientes

- D. Francisco Crespo y Orts, de la Comandancia de Mallorca, á la de Barcelona.
- » Fernando Hernández y Sánchez, del cuadro orgánico de reemplazo afecto á la Comandancia de Algeciras, á activo á la de Almería.
  - » Joaquín Rodríguez y Mantecón, de la Comandancia de Almería, á la de Valencia (voluntario).
  - » Gregorio del Saz y Roca, de la Comandancia de Valencia, á la de Huelva (voluntario).
  - » Manuel Aragonés y Rodríguez, de la Comandancia de Valencia, á la de Estepona.
  - » Gregorio Puntonet y Serra, del cuadro orgánico de reemplazo afecto á la Comandancia de Gerona, á activo á la de Valencia.
  - » Jesús Morales y Borondo, ascendido, de la Comandancia de Lérida, á la de Lugo.
  - » Tomás Villalante y Casero, ascendido, de la Comandancia de Zamora, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á la de Santander.
  - » Antonio Pastor y Palacios, ascendido, de la Comandancia de Mallorca, al cuadro orgánico de reemplazo afecto á la misma.

#### Segundo teniente

- D. Domingo Parada y Pérez, ingresado del arma de Infantería (E. R.), á la Comandancia de Lérida.

Madrid 23 de septiembre de 1905. Weyler

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel **D. Manuel Prieto Valero**, ascendido á este empleo por real orden de 2 del corriente mes (D. O. núm. 194), continúe desempeñando el cargo de profesor en comisión, hasta fin del presente curso; quedando en situación de excedente, cobrando el sueldo entero de su empleo con cargo al capítulo 5.º, art. 5.º del vigente presupuesto y la gratificación de profesorado por el fondo de material de la Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

Weyler

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

#### DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del cuarto Cuerpo de ejército, en 18 de julio último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado **Antonio Velanovas Torres**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida en 1.º de junio de 1901 por el comandante del depósito de reserva de Ingenieros D. José Padrós y Cuscó á favor del citado individuo, hijo de Pablo y de Francisca, natural de Mollet, cerca de Perelada (Gerona), perteneciente al reemplazo de 1892, y el cual documento fué registrado al folio 71 con el núm. 5.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

Weyler

Señor...

#### INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado de ese cuerpo, **Pedro García Mena**, en súplica de que se le conceda el empleo de cabo como recompensa á sus años de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la solicitud del recurrente, disponiendo que se atenga á lo resuelto en la real orden de 19 de junio último (D. O. núm. 135), por la que se le denegó análoga petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

Weyler

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de primera clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Estado Mayor Central, **D. Mauricio Perea Rubio**, en súplica de dos meses de licencia por enfermo para Serrada (Madrid) y San Román de los Montes (Toledo), el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo expuesto en el certificado de reconocimiento facultativo que á dicha instancia acompaña, se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio último (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

Weyler

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Jefe del Estado Mayor Central.

#### PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al músico de ese Real Cuerpo, **Rafael Núñez Leal**, el premio de constancia de 7'50 pesetas mensuales, que habrá de disfrutar desde



1.º de agosto último, una vez que ha cumplido sin nota desfavorable los ocho años de efectivos servicios que al efecto se requieren para obtenerlo, con arreglo al art. 169 del reglamento de dicho real cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial 3.º del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Subinspección de ese Cuerpo de ejército, **D. Felipe Noguera Escribano**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en El Viso del Marqués (Ciudad Real), en las condiciones que determina la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 23 de agosto último, promovida por el capellán primero del Clero Castrense, con destino en el Hospital militar de Algeciras, **D. Balbino Blasco Gómez**, en súplica de que se le conceda pasar á situación de reemplazo con residencia en Coria (Cáceres), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Provicario general Castrense.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al comandante de ejército para dichos efectos, sargento primero de ese Real Cuerpo, **D. Nicomedes Polo Hervás**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 1.º del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio de retiro de capitán, cuando lo obtenga, al segundo teniente de ejército, cabo de ese Real Cuerpo, **D. Pascual Garcia Sanz**, por haber cumplido dieciocho años de permanencia en el cuerpo que al efecto se requieren, con arreglo al art. 139 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expidiéndosele el oportuno real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 1.º del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio del retiro de segundo teniente, cuando lo obtenga, al guardia de ese Real Cuerpo **D. Saturnino de la Torre Maroto**, por haber cumplido en fin del mes próximo pasado seis años de permanencia en el cuerpo que al efecto se requieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expidiéndosele el oportuno real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la comandancia de Almería **D. Lucio Martín Santamaría**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Vera (Almería); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para los puntos que se indican en la misma; disponiendo que sean dados de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

## Balación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Manuel González Siles .....	Carabiniero .....	Gerona .....	Logroño .....	Logroño.
Claudio Mayoral Holgado .....	Otro .....	Navarra .....	Errazu .....	Navarra.

Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con **Andrés Alvarez Felipe** y termina con **Atilano Iglesias Cabrera**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finés consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Andrés Alvarez Felipe .....	Sargentos .....	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla.
Gregorio Escalante Lucio .....		Guipúzcoa .....	Rentería .....	Guipúzcoa.
Narciso Gimeno Urgel .....		Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza.
Alfonso Navarro Ruiz .....		Murcia .....	Cieza .....	Murcia.
Buenaventura Rivera Castellana .....		Barcelona .....	Tarrasa .....	Barcelona.
Paulino Borges Pérez .....		Zamora .....	Nuez .....	Zamora.
Pedro Balléster Mulet .....		Baleares .....	Lluchmayor .....	Baleares.
Rafael Fernández Romero .....		Huelva .....	Aroche .....	Huelva.
Felipe Gallego Gómez .....		Ciudad Real .....	Almadén .....	Ciudad Real.
Pascual Olmos Juan .....		Valencia .....	Valencia .....	Valencia.
Juan Pernas Lebosó .....	Guardias .....	Pontevedra .....	Orense .....	Orense.
Gaspar Pinto Bellido .....		León .....	Madrid .....	Madrid.
Vicente Roig Mari .....		Baleares .....	Santa Eulalia .....	Baleares.
Eulogio Serrano Valentín .....		Guadalajara .....	Valdemoro .....	Madrid.
Francisco Sanz Moranchel .....		Madrid .....	Gárgoles de Arriba .....	Guadalajara.
Salvador Vadell Rigo .....		Baleares .....	Felanitx .....	Baleares.
Atilano Iglesias Cabrera .....		Badajoz .....	Mérida .....	Badajoz.

Madrid 23 de septiembre de 1905.

WEYLER

## SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 23 de agosto último, promovida por el capellán segundo del Clero Castrense **don Tomás Suescun Ibáñez**, de reemplazo en Loyola (Guipúzcoa), en súplica de que se le conceda pasar á la situación de supernumerario sin sueldo con residencia en dicho punto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); quedando adscripto para todos sus efectos á la Subinspección de la sexta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 22 de septiembre de 1905.

WEYLER

Señor Provicario general Castrense.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las dependencias centrales

## SECCION DE ARTILLERIA

## DOCUMENTACION

*Circular.* Las secciones del arma que se expresan, remitirán á este centro, de orden del Sr. Ministro de la Guerra, con la mayor brevedad posible, copia de las filiaciones de los sargentos que sirven en las suyas respectivas, que se detallan á continuación.

Madrid 22 de septiembre de 1905.

El Jefe de la Sección,  
Felipe Mathé

Relación que se cita

Comandancia de Cartagena, Antonio Sánchez.  
Idem de Barcelona, Samuel Sarramier.

Comandancia de Gran Canaria, Claudio Aragonés.  
 Idem de Mallorca, Santiago Pons.  
 Idem de Menorca, Miguel Llambias.  
 Idem id., Juan Soler.  
 Idem de Algeciras, Francisco Rodríguez.  
 2.º regimiento montado, Severino París.  
 7.º idem id., Félix Fauste.  
 8.º idem id., Francisco Gago.  
 9.º idem id., Juan Sanz.  
 Grupo de Gibraltar, Maximiliano Cardenal.

Madrid 22 de septiembre de 1905. *Mathé*

## SECCION DE SANIDAD MILITAR

### DOCUMENTACION

*Circular.* De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en vista de lo solicitado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, los inspectores y jefes de Sanidad Militar de las regiones, capitanías generales y gobiernos militares, dispondrán lo conveniente á fin de que, desde el mes actual, se unan á las cuentas de farmacia del servicio de presupuesto las libretas de prescripción que no se remitan en virtud de la circular de 30 de diciembre de 1893, que queda derogada.

Madrid 23 de septiembre de 1905.

En Jefe de la Sección,  
*Gonzalo Armendáriz*

## CONSEJO SUPLENTO DE GUERRA Y MARINA

### RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó, promovida por el coronel de Caballería D. Víctor Espada Guntin, en solicitud de que se le conceda el retiro con residencia en Málaga, este Consejo Supremo, en virtud de sus facultades, acordó en 9 del mes actual asignar al interesado en la expresada situación de retirado los 90 céntimos del sueldo de su empleo de coronel, ó sean 562'50 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios; debiendo satisfacerse la expresada cantidad por la Delegación de dicha provincia, á partir de 1.º de octubre próximo venidero.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

*Despujol*

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó en 7 de julio último, promovida por Bárbara González

Pagés, matrona de 1.ª clase del cuerpo de Carabineros, licenciada por edad, en solicitud de que se le conceda el retiro con el haber que pueda corresponderle con arreglo á sus años de servicios, este Consejo Supremo, en virtud de sus facultades, acordó en 9 del mes actual, de conformidad con lo informado por el Director general de Carabineros en 23 de agosto anterior, desestimar la pretensión de la interesada por no conocerse precepto legal alguno que reconozca derecho á lo que solicita, puesto que ni aun como caso excepcional se ha llegado á conceder tal beneficio á las de su clase.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

*Despujol*

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó en 27 de abril último, promovida por el soldado de Infantería, licenciado, Vicente Díaz López, vecino de esta corte, calle de las Fuentes núm. 7, piso 2.º, en solicitud de que se le conceda el retiro que le corresponda por sus años de servicios al Estado, este Consejo Supremo, en virtud de sus facultades, acordó en 9 del mes actual conceder al interesado el retiro que solicita, asignándole el haber mensual de 22'50 pesetas, abonables por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, á partir del 30 de abril de 1901, fecha de la real orden que le reconoció este derecho, siempre que previamente justifique no haber percibido, desde la indicada fecha, sueldo alguno del Estado, de presupuestos provinciales ó municipales.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

*Despujol*

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el subintendente militar D. Liborio Vendrell Eduard y termina con el guardia civil Atilano Iglesias Cabrera.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1905.

*Despujol*

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FORMA en que deben empesar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Liborio Vendrell Eduard	Subintendente	Admón. Militar	Alava	562	50				Eribe	Alava	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Gabriel Olivar y Febrer	T. coronel	Artillería	Baleares	450	00				Mahón	Baleares	
» Miguel Ribas Mulet	C.º guerra 1.ª	Admón. Militar	Idem	450	00				Palma	Idem	
» Nicomedes Polo Hervás	Comandante para efectos de retiro, Sargento 1.º	Alabarderos	Madrid	375	00				Madrid	Madrid	Se halla comprendido en el art. 8.º transitorio del reglamento de ascensos.
» José Requena Bañón	Comte. (E. R.)	Infantería	Albacete	375	00				Caudete	Albacete	
» Diego López Molina	Veterin.º 1.º	Vet.ª militar	Madrid	375	00				Madrid	Madrid	
» Lucio Martín Santamaría	Capitán	Guardia Civil	Almería	225	00				Vera	Almería	1.º octubre.. 1905
» Rafael Poz García	M.º obras militares	Ingenieros	Córdoba	50	00				Córdoba	Córdoba	
» José Boves Cimadevilla	M.º armero 1.º	Infantería	Valencia	37	50				Valencia	Valencia	
» Bartolomé Salvá Carbonell	Conserje 2.º	Admón. Militar	Baleares	41	60				Palma	Baleares	
Francisco Cebrián Civera	Obrero ajustador	Artillería	Valencia	98	75				Valencia	Valencia	
Andrés Alvarez Felipe	Sargento	Guardia Civil	Sevilla	100	00				Sevilla	Sevilla	
Gregorio Escalante Lucio	Otro	Idem	Guipúzcoa	100	00				Benterría	Guipúzcoa	
Narciso Jimeno Urgel	Otro	Idem	Zaragoza	100	00				Zaragoza	Zaragoza	
Alfonso Navarro Ruiz	Otro	Idem	Murcia	100	00				Cieza	Murcia	
Buenaventura Rivera Castellana	Otro	Idem	Barcelona	100	00				Tarrasa	Barcelona	
Evaristo Pifeiro Vals	Músico 1.ª	Infantería	Santander	45	00				Santofia	Santander	
Paulino Borges Pérez	Guardia	Guardia Civil	Zamora	22	50				Nuez	Zamora	
Pedro Ballester Mulet	Otro	Idem	Baleares	28	13				Lluchmayor	Baleares	
Rafael Fernández Romero	Otro	Idem	Huelva	22	50				Aroche	Huelva	
Felipe Gallego Gómez	Otro	Idem	Ciudad Real	28	13				Almadén	Ciudad Real	
Manuel González Siles	Carabnero	Carabineros	Logroño	22	50				Logroño	Logroño	
Claudio Mayoral Holgado	Otro	Idem	Navarra	22	50				Errazu	Navarra	
Pascual Olms Juan	Guardia	Guardia Civil	Valencia	28	13				Valencia	Valencia	
Juan Pernas Lebosó	Otro	Idem	Orense	22	50				Orense	Orense	
Gaspar Pinto Bellido	Otro	Idem	Madrid	22	50				Madrid	Madrid	
Vicente Roig Marí	Otro	Idem	Baleares	22	50				Santa Eulalia	Baleares	
Eulogio Serrano Valentín	Otro	Idem	Madrid	22	50				Valdemoro	Madrid	
Francisco Sanz Moranchel	Otro	Idem	Guadalajara	22	50				Gárgoles de Arriba	Guadalajara	
Salvador Vadell Rigo	Otro	Idem	Baleares	28	13				Felanitx	Baleares	
Atilano Iglesias Cabrera	Otro	Idem	Badajoz	22	50				Mérida	Badajoz	

Madrid 28 de septiembre de 1905.—Despujol.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA